

VISTO:

El Expediente N° S01: 5415/2017 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de una prórroga del Director del Proyecto de Extensión denominado "Curso de Gnchu-health para alumnos graduados y público en general" Convocatoria PEX 16, Director Prof. Jorge Cuesta; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 445/17 se aprueba el Proyecto de Extensión denominado "Curso de Gnchu-health para alumnos graduados y público en general" Director Prof. Jorge Cuesta, en el orden de merito N°9, correspondiente a la convocatoria PEX 16 Res C.S 376/16.-

Que a fs. 36/37 el Director del PEX mencionado solicita una prórroga en la fecha para la finalización y rendición correspondiente, manifestando que al no contar con los equipos suficientes y con la tecnología de computadores necesarios en la sala propia en la FCVyS sede Ramirez, se ha vuelto imposible su ejecución.-

Que a fs. 40 obra nota de Departamento Proyectos SICCT donde se recomienda la extensión del plazo, al último día Hábil del mes de octubre de 2019 inclusive.-

Que en fs. 41/42 obra nota de la Asesoría Económico Legal (SICCT) UADER donde se recomienda aprobar la solicitud de prórroga, compartiendo lo expresado por el Departamento Proyectos.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 01 de Julio de 2019, recomienda otorgar prórroga a la fecha solicitada con finalización al último día hábil del mes de octubre del corriente año.-

Que este Consejo Superior en la quinta sesión ordinaria de fecha 01 de Julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.-

J
C
G

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

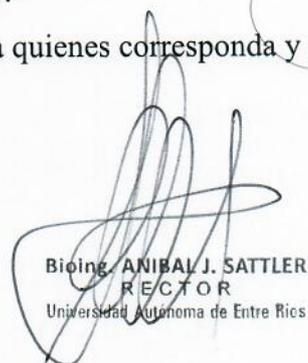
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la prórroga para la ejecución, rendición de cuentas y finalización, del Proyecto de Extensión denominado "Curso de Gnchu-health para alumnos graduados y público en general" Convocatoria PEX 16, Director Jorge A. Cuesta.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer como nueva fecha de ejecución, rendición de cuentas y finalización del PEX 16 "Curso de Gnchu-health para alumnos graduados y público en general", el último día hábil del mes de Octubre de 2019.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos